

Poder .

ESCANEAR

**PODER ESPECIAL**

Yo, Marisol de Landau, Director de **FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**, por los derechos que Represento de **CHELMSFORD LIMITED**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en P. O. Box 3152, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, de conformidad con los estatutos sociales vigentes, por medio del presente instrumento público confiero poder especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y sea menester, a **ANDRÉS CÁRDENAS MONGE**, mayor de edad, estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en Quito República del Ecuador, identificado con cédula de ciudadanía No. 170180512-7, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, suscriba el contrato de compraventa de acciones y otras obligaciones y comprometa la responsabilidad de **CHELMSFORD LIMITED**, adquiriendo las obligaciones del contrato derivadas y suscriba los correspondientes documentos, cuyos textos finales declaro conocer y aceptar; contratos, obligaciones y documentos a celebrarse en la ciudad de Quito República del Ecuador entre **AGRIFLORA CORPORATION**, sociedad con domicilio en Miami, Estado Florida de los Estados Unidos de América, legalmente constituida y **TRANSCOMEX INVESTMENTS, INC.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, de una parte; y de otra, **CHELMSFORD LIMITED**, sociedad que represento, **ANDRÉS CÁRDENAS MONGE**, de las condiciones civiles anotadas, y **MARIA MÓNICA SOCORRO RIBADENEIRA TRAVERSARI DE CARDENAS**, mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en Quito, identificada con la cédula de ciudadanía N° 170180510-1.

El presente poder lo confiero con amplias facultades incluidas las de transigir, desistir, comprometer, conciliar, sustituir, recibir, e interponer los recursos a que haya lugar y en general realizar todas las diligencias inherentes al fiel cumplimiento del presente mandato, en especial las de comprometer la responsabilidad de **CHELMSFORD LIMITED** cediendo y transfiriendo las acciones que posee en las sociedades **EMERALD FARMS, INC.**, y **EMERALD BOUQUET, INC.**, y a suscribir los documentos y títulos valores contentivos del saldo pendiente a favor de **AGRIFLORA CORPORATION**.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá, este día diecisiete (17) de mayo de dos mil seis (2006).

Por y en representación de  
**FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**

*Marisol de Landau*

Marisol de Landau  
Director/Presidente de  
**CHELMSFORD LIMITED**



179  
8712  
6529

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

≅006.00

P.B. 0972



Yo, CECILIO R. MORENO A. Notario Público Duodécimo del  
Circuito de Panamá, con cédula No. 0-164-80.

**CERTIFICADO:**

Que los(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
ayud(s) por los firmantes por consiguiente dicho(s) firma(s) es(son)  
auténtico(s).

18 MAY 2006  
*[Handwritten signatures]*  
testigos  
CECILIO R. MORENO A.  
Notario Público Duodécimo

**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMA
- El presente documento público
- 2 no ha sido firmado por *Cecilio Moreno*
- 3 quien actúa en calidad *Notario*
- 4 y esta revelación del sello / timbre de *4*

**CERTIFICADO**

5 en Panamá, *18* de el día *18 MAY 2006*  
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número *2847*  
9 Satisfacción *10 Firma*  
*[Handwritten signature]*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

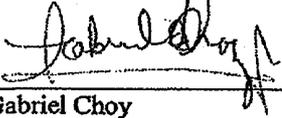
## PODER ESPECIAL

Yo, Gabriel Choy, Director de **FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**, por los derechos que represento de **CHELMSFORD LIMITED**, una sociedad organizada bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en P.O. Box 3152, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, por el presente instrumento, confiero Poder Especial a favor de **ANDRES CARDENAS MONGE**, de Quito, Ecuador, para que actuando individualmente, represente ante cualquier entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Obtención de autorizaciones para realizar inversiones en la Republica del Ecuador, así como para registrar dichas inversiones.
2. Obtención de las autorizaciones correspondientes para remesar utilidades, reinvertir utilidades no distribuidas u otros recursos patrimoniales, o re-exportar el o los capitales reinvertidos.
3. Comprar, ceder o transferir títulos de acciones, participaciones y derechos, y en general todo tipo de título de valores.
4. En general, para realizar a nombre de **CHELMSFORD LIMITED** todo tipo de actos referentes al régimen de inversión en la República de Ecuador.
5. Comparecer al otorgamiento de contratos, en especial de constitución de compañías.
6. Comparecer a Junta Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias de las compañías a las cuales **CHELMSFORD LIMITED** es o sea social o accionista y tomar las decisiones que correspondan.
7. Procuración judicial y ratificar o no la agencia oficiosa.
8. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacione y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, Republica de Panamá, este día cinco (5) de mayo de dos mil seis (2006).

Por y en representación de  
**FIRST EXECUTIVE DIRECTORS INC.**

  
\_\_\_\_\_  
Gabriel Choy  
Director/Presidente de  
**CHELMSFORD LIMITED**



Yo, CECILIO R. MORENO A. Notario Público Duodécimo del  
Circuito de Panamá, con cédula No. 8-164-80.

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
suya(s) por los firmantes por consiguiente dichas firmas(s) están  
(coincidentes)

09 MAY 2008

[Signature] Testigos  
[Signature] Testigos

CECILIO R. MORENO A.  
Notario Público Duodécimo

111 REPUBLICA de PANAMA  
8732 \* TIMBRE NACIONAL \*  
6430

≅006.00

09 05 06 P.R. 0972



**APOSTILLE**

Convención de la Haya (u) 5 octubre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Cecilio Moreno
- 4 quien actúa en calidad Notario
- 5 y este revestido del sello / timbre de [Signature]

**CERTIFICADO**

- 5 en Panamá [Signature] 6 el día 09 MAY 2008
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 9127
- 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]  
Inocencio Vásquez



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento